

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, en nombre de S.M. el Rey.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EL OUALI AMJAHAD**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,
Magdalena Zaragoza Pérez